



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2011-0000991

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000313/2011**

Sección: 1ª

Deudor: REYTON SAL

Procurador: VICTORIA REIG GOMEZ

Acreedor/es: BANCO SANTANDER, S.A., OMYA CLARIANA, S.L., - FOGASA, - TGSS, LA CAIXA y COMPUESTOS Y GRANZAS, SA

Procurador: GUILLERMO BAYO MIR, CARLOS JAVIER AZNAR GOMEZ, JOSE LUIS QUIROS SECADES y CARMEN VIDAL VIDAL

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y **HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000313/2011, habiéndose dictado en fecha quince de junio de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **REYTON SAL** con domicilio en Calle AVDA. DE ALICANTE S/N, SUECA (VALENCIA) y CIF nº A46187712, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, **inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al TOMO 3029, LIBRO 345, FOLIO 71, HOJA V-4984, INSCRIPCIÓN 27.**

Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. **Este Edicto subsana el error manifestado en el Edicto emitido a los mismos efectos en fecha 06 de abril de 2011 y en donde aparecía la empresa JAIME VALERO MUÑOZ y en donde debía aparecer la mercantil REYTON, S.A.L.**

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a quince de junio de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

